

CONSEJO DIRECTIVO DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
"CODIPANI"

Tegucigalpa, M, D.,C., 07 de Febrero del 2018

RESOLUCION NUMERO 08-2018.- DEL PUNTO NUMERO IV.- DEL ACTA NUMERO 02-2018 DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA MIERCOLES 07 DE FEBRERO DEL PRESENTE.- APROBACION DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI), EN CUMPLIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS (TSC).

CONSIDERANDO: Que en sesión ordinaria celebrada el día miércoles 07 de febrero del 2018, se presentó como punto de agenda la aprobación de la estructura Organizacional del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), por recomendación del Tribunal Superior de Cuentas (TSC).

CONSIDERANDO: Que el artículo 17 de la Ley Orgánica del PANI en su inciso f) establece que el Consejo Directivo aprobará el balance general, el presupuesto anual por programas de la entidad y las normas para la ejecución de este.

CONSIDERANDO: Que en el Presupuesto que se presenta al honorable Consejo Directivo anualmente para su aprobación, en el mismo ya iba incorporada la Estructura Organizacional de la Institución, se vuelve a presentar este organigrama en cumplimiento a lo recomendado por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC), en el sentido que se debería tener una resolución única para el Organigrama.

POR TANTO: el Honorable Consejo Directivo con las facultades que le otorga la Ley Orgánica del PANI, en aplicación al artículo 17 de la misma Ley por unanimidad de votos de sus Miembros presentes considerando que la estructura organizacional del PANI presentada en esta sesión no tiene impacto financiero y que se es cumplimiento con la recomendación del Tribunal Superior de Cuentas (TSC). Por unanimidad de votos de los Miembros presentes en esta sesión. **RESUELVE:** 1.- APROBAR en todas y cada una de sus partes **LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI) PARA EL PRESENTE AÑO, EN CUMPLIMIENTO A LA RECOMENDACION DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTA (TSC).** 2.- Para el siguiente año la Estructura Organizacional del Patronato Nacional de la Infancia deberá estructurarse de acuerdo al Reglamento de Funcionamiento y Organización del Poder Ejecutivo por estar este sobre la Ley Orgánica del PANI.

Abogada Norma Meléndez Villafañca
Presidenta por Ley del CODIPANI



Licenciado Jorge Antonio Coello Herdöcia
Secretario Por Ley del CODIPANI

